

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**VALLADOLID**  
**AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO**

*Anuncio de notificación de 1 de diciembre de 2016 en procedimiento Cambio de titularidad de Licencia de Apertura.*

**ID: N1700015953**

Notificar al anterior titular, el cambio de titularidad de la licencia de apertura del Taller de mecánica y electricidad del automóvil situado en la calle La Coruña, nº 3, de Medina del Campo (Valladolid).

Se notifica a José Gómez de la Puente, como anterior titular de la licencia de apertura del Taller de mecánica y electricidad del automóvil sito en la calle La Coruña, nº 3, que mediante decreto nº 2016002947, de 1 de diciembre de 2016, la señora alcaldesa, ha resuelto lo siguiente:

“...Primero.-Darse por enterado el Ayuntamiento de Medina del Campo del cambio de titularidad de la licencia de apertura mencionada a continuación, en las circunstancias que se indican, con efectos desde el 14 de septiembre de 2016:

Actividad: Taller de mecánica y electricidad del automóvil.

Ubicación: c/ La Coruña, nº 3 (Referencia catastral 9463122UL3796S0001XT).

Nuevo titular: D. Dorín Gasca Gasca...

Anterior titular: D. José Gómez de la Puente...”

Desconociéndose el domicilio actual de José Gómez de la Puente, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a publicar el presente anuncio en el boletín oficial del Estado, a fin de notificarle dicho decreto.

La notificación de la totalidad del decreto de la alcaldesa está disponible en el servicio de urbanismo de este ayuntamiento.

Lo que le notifico significándole que el Decreto indicado pone fin a la vía administrativa y que contra él, cabe interponer:

Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba esta notificación, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de dicho recurso un mes, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba esta notificación.

Si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Medina del Campo, 1 de diciembre de 2016.- La alcaldesa. Fdo.: María Teresa López  
Martín